

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes

EOF / VPS



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA DEL ÁREA DE
DISEÑO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA
INTERNACIONAL MICSUR 2016.**

EXENTA N° 1504 *18.08.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 831, N° 1229 y N° 1288, todas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 831, de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- aprobó las bases de la convocatoria pública del Área de Diseño para participar en la feria internacional MICSUR 2016.

Que posteriormente, por Resolución Exenta N° 1229, de 2016, este Servicio fijó la nómina de postulaciones inadmisibles de la referida convocatoria.

Que mediante Resolución Exenta N° 1288, de 2016, el Consejo fijó la integración de la comisión evaluadora, instancia a la que correspondió examinar las postulaciones admisibles conforme a los criterios, ponderaciones y puntajes establecidos en las bases aprobadas, con la facultad de seleccionar un máximo de cuatro (4) personas en esta convocatoria.

Que en cumplimiento de las bases, la comisión evaluadora fijó la nómina de postulaciones seleccionadas y no seleccionadas para conformar la delegación chilena del Área de Diseño que participará en la feria internacional MICSUR 2016, según consta de acta de sesión de dicha comisión, de 27 de julio de 2016, que se acompaña al memorando n° 12.32/146 de la jefatura(S) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, es necesario dictar el acto administrativo que fija la selección y no selección de la convocatoria pública del Área de Diseño para participar en la feria internacional MICSUR 2016. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de postulantes seleccionados/as para conformar la delegación chilena del Área de Diseño que participará en la feria internacional MICSUR 2016, cuyo tenor es el siguiente:

Postulación folio n°	Título	Postulante	Región	Puntaje
241248	Maquinario	María Fernanda Vio Zahr	Metropolitana	7
243819	Tikaspompon Micsur	Fundación Ariaka (Bárbara Elizabeth Tomiic Rebolledo)	Arica y Parinacota	7
244037	Transformar la música en imágenes	Médu1a (Jean-Pierre Cabañas Sánchez)	Metropolitana	7
244061	Presentación Libro Nuevos Creativos Chilenos	Juan Guillermo Fuentes Rodríguez	Metropolitana	7

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijase la nómina de postulantes no seleccionados/as para conformar la delegación chilena del Área de Diseño en la feria internacional MICSUR 2016, cuyo tenor es el siguiente:

Postulación folio n°	Título	Postulante	Región	Puntaje
242055	Ludolab - Gráfica Animada Experimental	Juan Carlos Rosales Galaz	Metropolitana	6,1
242040	Ludique Comunicaciones: Diseño, ciencia y tecnología	Jorge Forero Rodríguez	Metropolitana	3,4
244063	DesignTrends.cl: entregando capacidades de diseño para el marketing digital	Aleph Celis Poblete	Los Ríos	3,2
242068	Chalkboard lettering y caligrafía	Luis Héctor Rojas Villarroel	Biobío	2,3
243926	Kreatopolis	Nicolás Felipe Berrios Vergara	Tarapacá	2,1
243978	Pequeña odisea	Lea Nicolás Cáceres Díaz	Valparaíso	1,2

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico – siempre que el/la postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el N° 4.1 de las bases del concurso-, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, acompañando copia íntegra de esta resolución y de la respectiva evaluación, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que consten en los respectivos formularios de postulación.



En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los/as postulantes.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de este acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma la resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de esta resolución. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

Se hace presente que en el caso de notificación por carta certificada, ésta se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado; y en el caso de notificación por correo electrónico, ésta se entenderá practicada el día y hora de su envío por parte del Consejo.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptense por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas administrativas necesarias para que las personas seleccionadas reciban los beneficios establecidos en las bases del concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


MINISTRA
PRESIDENTE (S)
ANA TIRONI BARRIOS
MINISTRA PRESIDENTA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

oe
CLE/OCL
Resol. N° 06/828

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA (Área de Diseño)
- Departamento Jurídico, CNCA

